



Gobierno Local de Naranjo

Departamento de Auditoría Interna



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

08 de noviembre de 2024

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Asunto: Plan anual de trabajo - 2025

Por este medio el Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo les saluda.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el inciso f) del artículo 22° de la Ley General de Control Interno, se remite mediante este oficio el Plan Anual de Trabajo para el periodo 2025, para su conocimiento.

Dicho plan será cargado en el Sistema de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Lic. Alexis Arroyo Bonilla

Auditor Interno

Cc. Randall Vega Blanco. Alcalde, Municipalidad de Naranjo.
Expediente de Planes Anuales de Trabajo de la Auditoría Interna.

AAB

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA – 2025

Informe N° MN-AUDI-PT-05-2024



Autor: Alexis Arroyo Bonilla, Auditor Interno
Departamento de Auditoría Interna
08 de noviembre de 2024



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1	Origen.....	4
1.2	Alcance	4
1.3	Objetivo	4
1.4	CRITERIOS DE CONTROL.	4
2.	IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE.....	4
3.	VALORACIÓN DEL RIESGO.....	5
4.	PROGRAMACIÓN DE TRABAJO.....	5
4.1	Actividad N° 1.....	5
4.2	Actividad N° 2.....	5
4.3	Actividad N° 3.....	6
4.4	Actividad N° 4.....	7
4.5	Actividad N° 5.....	7
4.6	Actividad N° 6.....	8
4.7	Actividad N° 7.....	8
4.8	Actividad N° 8.....	9
4.9	Actividad N° 9.....	10
5.	TIEMPO LABORABLE	10
6.	ASIGNACIÓN	11
	ANEXO 1	13



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Origen

El Plan de Trabajo de las Auditorías Internas obedece a lo establecido en el inciso f) del artículo 22 de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, el cual textualmente indica:

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.”

1.2 Alcance

El presente Plan Anual de Trabajo comprenderá aquellas actividades que tiene previsto ejecutar el Departamento de Auditoría Interna, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1.3 Objetivo

Planificar las actividades que llevará a cabo el Departamento de Auditoría Interna en el periodo 2025, considerando para ello la distribución del tiempo del personal requerido para la atención de estas actividades.

1.4 CRITERIOS DE CONTROL.

Como criterios de control se utilizará la normativa emitida por la Contraloría General de la República que resulte pertinente, y en caso de ausencia de norma, se utilizará supletoriamente lo establecido en la Ley General de Control Interno (8292).

2. IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE.

El universo auditable de esta Auditoría Interna está compuesto por 41 elementos auditables, los cuales se detallan en el Anexo 1 del presente Plan de Trabajo.



3. VALORACIÓN DEL RIESGO.

La valoración del riesgo de los elementos del universo auditable de la Municipalidad de Naranjo, se detallan en el anexo 1 del presente escrito.

4. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO

4.1 Actividad N° 1

Descripción. Informe anual de la ejecución del plan de trabajo.

Justificación. Ley General de Control Interno.

Objetivo. Mostrar el grado de cumplimiento del plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna.

Actividades. Recopilación de actividades realizadas por el Departamento y elaboración de informe.

Control de desempeño: Informe emitido.

Valoración de riesgo: Actividad de rutina.

Identificación de oportunidades de mejora: Permite identificar estudios que no pudieron ser ejecutados, así como los motivos.

Alcance de los estudios: Aplicable al Departamento de Auditoría Interna.

Recursos a asignar: Personal del departamento.

4.2 Actividad N° 2

Descripción. Estudio especial sobre la gestión del control interno de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

Justificación. El estudio fue requerido por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SO-42-57-2024, tomado el 21 de octubre del 2024.

Objetivo. Analizar la gestión de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Naranjo, específicamente en lo relacionado a sus controles internos, políticas y procedimientos; a fin de identificar oportunidades de mejora.



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

Actividades. Se aplicarán pruebas sustantivas y de control que permitan conocer los controles existentes.

Control de desempeño: Informe emitido.

Valoración de riesgo: Alto.

Identificación de oportunidades de mejora: Permite identificar aspectos del sistema de control interno que deben ser mejorados en el área analizada.

Alcance de los estudios: Aplicable a la Municipalidad de Naranjo.

Recursos a asignar: Personal del departamento.

4.3 Actividad N° 3

Descripción. Estudio especial sobre el cumplimiento de las NICSP en la Municipalidad de Naranjo.

Justificación. La Ley No.9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas” obliga a las instituciones públicas a adoptar las NICSP a partir de enero del 2025.

Objetivo. Revisar el cumplimiento de las NICSP por parte de la Municipalidad de Naranjo, considerando las gestiones de la institución durante el proceso de implementación de la normativa.

Actividades. Se realizará pruebas de control y de cumplimiento al proceso de Contabilidad Municipal, específicamente en lo relacionado con las NICSP.

Control de desempeño: Informe emitido.

Valoración de riesgo: Bajo.

Identificación de oportunidades de mejora: Permitirá identificar opciones de mejora para fortalecer el control interno del área, así como para el cumplimiento de las NICSP.

Alcance de los estudios: Aplicable al proceso de Contabilidad Municipal.

Recursos a asignar: Personal del departamento.



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

4.4 Actividad N° 4

Descripción. Atención de denuncia ciudadana.

Justificación. Actividad de rutina.

Objetivo. Atender las denuncias recibidas de acuerdo con sus características y de conformidad con lo establecido en las Normas para el análisis de presuntos hechos irregulares.

Actividades. Se aplicarán los procedimientos que se requieran según la naturaleza de las denuncias y lo establecido en las Normas para el análisis de presuntos hechos irregulares.

Control de desempeño: Oficios / productos emitidos sobre la atención de denuncia.

Valoración de riesgo: Actividad de rutina.

Identificación de oportunidades de mejora: Permite conocer eventuales situaciones irregulares, y tramitarlas según corresponda.

Alcance de los estudios: Variable según sea el caso.

Recursos a asignar: Personal del departamento.

4.5 Actividad N° 5

Descripción. Autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna de la Municipalidad de Naranjo

Justificación. Ley General de Control Interno.

Objetivo. Analizar los procesos del Departamento de Auditoría Interna y determinar oportunidades de mejora.

Actividades. Se aplicarán las herramientas que al efecto facilite la Contraloría General de la Republica.

Control de desempeño: Informe emitido.

Valoración de riesgo: Actividad de rutina.



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

Identificación de oportunidades de mejora: El estudio permite la identificación de debilidades y propone medidas para su corrección.

Alcance de los estudios: Aplicable al Departamento de Auditoría Interna.

Recursos a asignar: Personal del departamento.

4.6 Actividad N° 6

Descripción. Elaboración del Plan de Trabajo.

Justificación. Ley General de Control Interno.

Objetivo. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

Actividades. Se desarrollará un Plan de Trabajo conforme las directrices que al efecto emita la Contraloría General de la Republica.

Control de desempeño: Plan de trabajo emitido.

Valoración de riesgo: Actividad de rutina.

Identificación de oportunidades de mejora: Permite planificar adecuadamente las labores a realizar, así como los recursos requeridos y su distribución.

Alcance de los estudios: Aplicable al Departamento de Auditoría Interna.

Recursos a asignar: Personal del departamento.

4.7 Actividad N° 7

Descripción. Estudio de seguimiento de recomendaciones y demás productos relacionados.

Justificación. Ley General de Control Interno.

Objetivo. Cumplir con el deber de seguimiento impuesto por el marco normativo a las auditorías internas, respecto de los productos generados por la auditoría interna u otras instancias fiscalizadoras.



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

Actividades. Se emitirán una serie de oficios tendientes a determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones u otros productos generados por la Auditoría Interna, así como de otras instancias fiscalizadoras para, posteriormente, rendir un informe.

Control de desempeño: Informe emitido.

Valoración de riesgo: Actividad de rutina.

Identificación de oportunidades de mejora: Permite conocer el estado de cumplimiento de recomendaciones o productos emitidos, ya sea por la Auditoría Interna u otros entes fiscalizadores; a efectos de motivar el cumplimiento de aquellos que pudieran estar pendientes de implementación.

Alcance de los estudios: Aplicable a la Municipalidad de Naranjo.

Recursos a asignar: Personal del departamento.

4.8 Actividad N° 8

Descripción. Solicitudes del Concejo Municipal.

Justificación. Se sustenta en la relación jerárquica institucional, así como en la Ley General de Control Interno.

Objetivo. Atender las necesidades planteadas por el Concejo Municipal.

Actividades. Variables según el tipo de solicitud planteada.

Control de desempeño: Oficio o producto emitido.

Valoración de riesgo: Actividad de rutina.

Identificación de oportunidades de mejora: Permite cumplir con los requerimientos del superior jerárquico del Departamento.

Alcance de los estudios: Aplicable a la Municipalidad de Naranjo.

Recursos a asignar: Personal del departamento.



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

4.9 Actividad N° 9

Descripción. Capacitación del personal de la auditoría interna.

Justificación. Requerido por el marco normativo vigente para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.

Actividades. Lectura de información, repaso de leyes y reglamentos, así como capacitaciones.

Control de desempeño: Matriz de capacitación y títulos.

Valoración de riesgo: Actividad de rutina.

Identificación de oportunidades de mejora: Permite mejorar las capacidades del personal del Departamento.

Alcance de los estudios: Aplicable al personal del Departamento.

Recursos a asignar: Personal del departamento.

5. TIEMPO LABORABLE

Para la ejecución de las actividades descritas, el tiempo de que dispondrá la Auditoría Interna es el siguiente:

Cálculo del Tiempo Laborable Anual

Horas hábiles de trabajo al año	6240
Menos:	
Horas de vacaciones al año	-520
Horas de feriados al año	-312
Horas para imprevistos	-30
	<u>-862</u>
Horas hábiles netas al año	<u>5378</u>



6. ASIGNACIÓN

La cantidad de tiempo laborable anual se distribuye entre las distintas labores a realizar, según se detalla a continuación:

Asignación del Tiempo Laborable Anual

Detalle	Horas hábiles
Cantidad de horas hábiles netas al año	5 378
Para 2 estudios del universo auditable	-1 440
Para 3 estudios ordinarios anuales	-1 440
Para denuncias o solicitudes externas	-1 440
Cantidad de horas hábiles restantes	1 058

Fuente: Elaboración propia del Departamento.

Así las cosas, la asignación del tiempo quedará como se muestra seguidamente:

- Para los estudios NICSP y el estudio especial sobre la Unidad Técnica de Gestión Ambiental; un total de 1440 horas.
- Para los estudios ordinarios (cumplimiento del plan de trabajo, autoevaluación y seguimiento de recomendaciones; se designan 1440 horas en total.
- Para atención de denuncias o solicitudes internas o externas (Concejo Municipal, Contraloría General de la República, entre otros); se proyectó un total de 1440 horas.

Asimismo, las horas hábiles restantes (1058) se destinarán a atender otras gestiones del departamento, entre ellas las siguientes:

- Arqueos de fondos institucionales.
- Capacitaciones.
- Aperturas y cierres de folios o libros.
- Administración (compras, presupuesto, reportes de NICSP, etc).
- Reuniones.



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

- Servicios de asesoría y advertencia.
- Implementación de mejoras derivadas de las autoevaluaciones.
- Entre otros.

Asimismo, se informa que la planificación expuesta en este oficio, será cargada en el sistema de planes de trabajo de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes.

Finalmente, debe indicarse que la planificación expuesta podría verse afectada por situaciones no previsibles o fuera del control del suscrito, lo cual podría generar cambios en la información consignada.

Sin otro particular, se despide,

LIC. ALEXIS ARROYO BONILLA
Auditor Interno

Cc. Archivo



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

ANEXO 1

UNIVERSO AUDITABLE SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO¹

Proceso	Puntaje	Nivel de
Acueducto	34	Alto
Gestión ambiental	33	Alto
Alcaldía	31	Alto
Aseo de vías y sitios públicos	30	Alto
Gestión vial	30	Alto
Desarrollo Urbano	29	Alto
Tesorería	29	Alto
Cementerios	27	Medio
Cobros	27	Medio
Valoración y bienes inmuebles	27	Medio
Dirección administrativa y planificación	26	Medio
Catastro	25	Medio
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	25	Medio
Gestión cultural	25	Medio
Informática	25	Medio
Mercado	25	Medio

¹ Tomado del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, así como del oficio AUDI-MN-CO-221-2023.



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

Proceso	Puntaje	Nivel de
Proveeduría	25	Medio
Concejo municipal	24	Medio
Gestión social	24	Medio
Inspección	24	Medio
Parqueo	24	Medio
Patentes	24	Medio
Plataforma de servicios	24	Medio
Asesoría legal	23	Medio
Comité de la persona joven	23	Medio
Comunicación (prensa)	22	Medio
Dirección financiero-tributaria	22	Medio
Parques	22	Medio
Partidas específicas	22	Medio
Propiedades municipales (tajos, reservas, etc)	22	Medio
Terminal de buses	22	Medio
Filarmonía	21	Medio
Recursos humanos	21	Medio
Archivo	20	Bajo
Red de cuido - Cecudi	20	Bajo



Gobierno Local de Naranjo

Departamento de Auditoría Interna



OFICIO MN-AUDI-CO-315-2024

Proceso	Puntaje	Nivel de
Bodega	19	Bajo
Presupuesto	19	Bajo
Salud ocupacional	19	Bajo
Secretaría del Concejo Municipal	19	Bajo
Contabilidad	18	Bajo
Servicios generales	18	Bajo